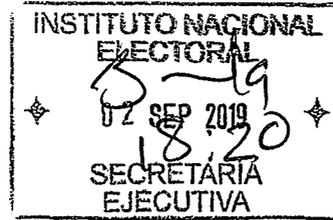


DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO
Consejero Presidente del Consejo General
y de La Junta General Ejecutiva del
Instituto Nacional Electoral

P R E S E N T E.



En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 489, apartado 1, tercer párrafo, 490, apartado 1, inciso r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el artículo 82, apartado 1, inciso l), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, así como en el artículo 10, inciso a) del Estatuto Orgánico que regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, remito a usted en medio magnético, el *Informe previo de gestión del 2019*.

En tal virtud y con fundamento en los artículos 45, apartado 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7, apartado 1, inciso b) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, solicito atentamente que por su conducto, se realice el trámite que corresponda para el efecto de que el informe remitido sea presentado en el Consejo General que usted preside.

Por último, hago de su conocimiento que del informe que ahora se remite se entregará copia a la Cámara de Diputados, en términos de lo establecido por el artículo 489, apartado 1, tercer párrafo, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,
EL TITULAR.**



LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA

7352

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARÍA DE PARTES COMUNICACIONES
Pah
2019 AGO 30 PM 7:24
Original en: [illegible]
C.C. [illegible]